

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

1468 *Resolución de 14 de enero de 2025, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se reconoce la categoría de entidad colaboradora a la Asociación Interprofesional Española de Carne Avícola.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ITC/3690/2005, de 22 de noviembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre, por la que se regula el régimen de colaboración entre la Administración General del Estado y las Asociaciones y Federaciones de Exportadores y a propuesta de la Comisión Gestora creada por dicha orden, la Secretaría de Estado de Comercio ha resuelto:

Reconocer a la Asociación Interprofesional Española de Carne Avícola (AVIANZA) como entidad colaboradora de la Secretaría de Estado de Comercio, de acuerdo con lo establecido en el apartado primero de la orden mencionada, quedando obligada al cumplimiento de todos los términos establecidos en la misma.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de enero de 2025.—La Secretaria de Estado de Comercio, Amparo López Senovilla.